

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 3 DE OCTUBRE DEL 2011.-----

 - - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las dieciocho horas del tres de octubre de dos mil once, da principio la Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: I.- Lista de asistentes y declaración de quórum. II.- Someter a la consideración y aprobación del H. Consejo Universitario el proyecto de Convocatoria para la Elección de Rector para el periodo 2012-2015, tal como lo establece el Artículo 84, fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

 - - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: M. en A. Raúl Iturralde Olvera, Rector de la Universidad y Presidente del H. Consejo Universitario; M. en I. Ángel Balderas Puga, Secretario General del SUPUAQ; Lic. Francisco López López, Secretario General del STEUAQ; C. Mario Borbolla Ramos, Presidente de la FEUQ; Dr. Jaime Nieto Ramírez, Coordinador del Área de Humanidades; M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez, Directora de la Escuela de Bachilleres; M. en D. Ma. Cruz Santamaría Hernández, Consejera Catedrática por la Escuela de Bachilleres; C. David Flores Lara, Consejero Alumno por la Escuela de Bachilleres; C. Diana Graciela Rojo González, Consejera Alumna por la Escuela de Bachilleres; M. en A. Vicente López Velarde Fonseca, Director de la Facultad de Bellas Artes; Dr. Benito Cañada Rangel, Consejero Catedrático por la Facultad de Bellas Artes; C. María Monserrat Ugalde Pérez, Consejera Alumna por la Facultad de Bellas Artes; Zemyaced Alejandra Peña Sierra, Consejera Alumna por la Facultad de Bellas Artes; Biól. Jaime Ángeles Ángeles, Director de la Facultad de Ciencias Naturales; Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Consejera Catedrática por la Facultad de Ciencias Naturales; C. César Yedaiel Lira Moreno, Consejero Alumno por la Facultad de Ciencias Naturales; C. Edda Hurtado Santiago, Consejera Alumna por la Facultad de Ciencias Naturales; Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; M. en Soc. Luis Alberto Fernández García, Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; C. Antonio Pérez Martínez, Consejero Alumno por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; C. Humberto Segura Barrios, Consejero Alumno por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; M. en I. Héctor Fernando Valencia Pérez, Director de la Facultad de Contaduría y Administración; Dr. Miguel Ángel Escamilla Santana, Consejero Catedrático por la Facultad de Contaduría y Administración; C. Diana Jacqueline Soto Elías, Consejera Alumna por la Facultad de Contaduría y Administración; C. Luis Arturo Marín Aboytes, Consejero Alumno por la Facultad de Contaduría y Administración; Dr. en Der. César García Ramírez, Director de la Facultad de Derecho; Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho; C. Noé Arce Márquez, Consejero Alumno por la Facultad de Derecho; C. Luis Antonio Sánchez Sánchez, Consejero Alumno por la Facultad de Derecho; M. en C. Gabriela Palomé Vega, Directora de la Facultad de Enfermería; Lic. Ma. Guadalupe Perea Ortiz, Consejera Catedrática por la Facultad de Enfermería; C. Gisela Zepeda Sánchez, Consejera Alumna por la Facultad de Enfermería; C. José Miguel Silva Llaca, Consejero Alumno por la Facultad de Enfermería; Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda, Directora de la Facultad de Filosofía; Dr. Bernardo Romero Vázquez, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía; C. Miguel Ángel Muñoz García, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía; M. en C. C. Ruth Angélica Rico Hernández, Directora de la Facultad de Informática; MISD Juan Salvador Hernández Valerio, Consejero Catedrático por la Facultad de Informática; C. Reyna Moreno Beltrán, Consejera Alumna por la Facultad de Informática; C. Eduardo Gibran Santiago Trujillo, Consejero Alumno por la Facultad de Informática; Dr. Gilberto Herrera Ruiz, Director de la Facultad de Ingeniería; Dr. Irineo Torres Pacheco, Consejero Catedrático por la Facultad de Ingeniería; C. Guadalupe Murillo Flores, Consejera Alumna por la Facultad de Ingeniería; C. Andrea Díaz Hernández, Consejera Alumna por la Facultad de Ingeniería; Mtra. María Eugenia Castillejos Solís, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras; Mtra. Silvia Yreri Mendoza Mondragón, Consejera Catedrática por la Facultad de Lenguas y Letras; C. Moisés López Olea, Consejero Alumno por la Facultad de Lenguas y Letras; C. Andrés Yuzuru Conde Olalde, Consejero Alumno por la Facultad de Lenguas y Letras; Méd. Esp. Enrique Alfredo López Arvizu, Director de la Facultad de Medicina; Méd. Esp. María del Carmen Aburto Fernández, Consejera Catedrática por la Facultad de Medicina; C. Carlos Andrés Valdés Lara, Consejero Alumno por la Facultad de Medicina; C. Ulises Mendoza González, Consejero Alumno por la Facultad de Medicina; Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina, Director de la Facultad de Psicología; Mtra. Blanca Yasmín Montufar Corona, Consejera Catedrática por la Facultad de Psicología; C. Thania Berenice Rubio Miranda, Consejera Alumna por la Facultad de Psicología; C. Rocío Damara Merlo Espino, Consejera Alumna por la Facultad de Psicología; Q. B. Magali Elizabeth Aguilar Ortiz, Directora de la Facultad de Química; Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña, Consejera Catedrática por la Facultad de Química; C. Daniel Alejandro Herrejón Lira, Consejero Alumno por la Facultad de Química; C. Mariana Reséndiz Martínez, Consejera Alumna por la Facultad de Química y el Dr. Guillermo Cabrera López, Secretario Académico de la Universidad y del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

 - - - Atendiendo la invitación que se les hizo llegar, también se contó con la presencia de: Dr.

José Ambrosio Ochoa Olvera, Secretario Administrativo; Mtra. Araceli García Olivares, Secretaria de Contraloría; M. en A. José Antonio Inclán Montes, Secretario de Finanzas; M. en C. Luis Fernando Saavedra Uribe, Secretario Particular de Rectoría; Lic. Dora Elizabeth González, Encargada de la Secretaría de Extensión Universitaria; M. en D. Francisco Javier Cisnel Cabrera, Abogado General de la U. A. Q.; Dr. José Luis Huerta Bortolotti, Director de Desarrollo Académico; Dr. Luis Gerardo Hernández Sandoval, Director de Investigación y Posgrado; Lic. en Soc. Roberto Ayala Magaña, Coordinador de Prensa e Información de la UAQ; ISC Luis Alberto Castillo Ruiz, Coordinador del Campus Amealco; Mtro. Héctor Castro Ferruzca, Coordinador del Campus Cadereyta; Ing. Eduardo Ruiz Corzo, Coordinador del Campus Jalpan; M. en C. Wenceslao Ortiz Vargas, Coordinador del Campus San Juan del Río, Lic. Alejandro Nápoles de la Torre, Director Administrativo del Campus Aeropuerto y el Mtro. Augusto Luis Peón Solís, Coordinador de la Licenciatura en Desarrollo Humano para la Sustentabilidad.-----

 - - - El Dr. Guillermo Cabrera López, declara: Al pase de lista hubo (55) Consejeros, con lo cual existe el quórum legal previsto en el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro artículo 44, inciso I, para las sesiones extraordinarias por lo que, continuamos con el único punto del Orden del Día que establece: “ Someter a la consideración y aprobación del H. Consejo Universitario el proyecto de Convocatoria para la Elección de Rector para el periodo 2012-2015, tal como lo establece el Artículo 84, fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro”.-----

Convocatoria para Elección de Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro para el período 2012-2015. En ejercicio de la facultad y la responsabilidad de autogobierno que la fracción VII del artículo 3º de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a esta Universidad, y con fundamento en los artículos 12, fracción IV, 16 19 y 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro; 38, fracción XIV, 47, fracción II, 49, fracción VI, 84, 91, 92, 97, 98, 99 y 100 del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro, el Honorable Consejo Universitario. **CONVOCA** A los universitarios que aspiren a ocupar el cargo de **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO** para el período 2012-2015 a solicitar su registro de conformidad con las siguientes: **BASES, Primera. De los requisitos.** Los solicitantes deberán satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Orgánica y 91 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, a saber: I.- Ser mexicano por nacimiento; II.- Ser mayor de 30 años y menor de 60 en la fecha de la elección; III.- Poseer título universitario legalmente expedido; IV.- Haber sido maestro de la Universidad Autónoma de Querétaro, cuando menos los últimos tres años anteriores a su elección; V.- No desempeñar, a la fecha de la elección, algún puesto público, el cual tampoco podrá aceptar ni desempeñar durante su cargo; VI.- No ser ministro de algún culto, y VII.- Ser destacado profesionista y de reconocida honorabilidad. En la solicitud por escrito los aspirantes harán formal declaración, bajo protesta de decir verdad, de que cubren los requisitos anteriores, acreditando los mismos con los siguientes documentos: 1.- Original y copia de acta de nacimiento; 2.- Original y copia de título universitario; 3.- Actas de los exámenes ordinarios de las asignaturas impartidas cuando menos los últimos tres años anteriores a la fecha de la solicitud o, con exhibir la respectiva constancia emitida por la Secretaría Académica. Además deberá acompañar a su solicitud: 1. Currículum Vitae, un resumen de una cuartilla como máximo. 2. Propuesta de trabajo, que deberá contener, de manera enunciativa, pero no limitativa, lo siguiente: a) Diagnóstico de la situación de la Universidad, por funciones (sustantiva, adjetiva, regulativa) sectores (profesores, estudiantes, trabajadores administrativos). b) Líneas de trabajo a desarrollar durante el periodo 2012-2015, señalándolas por funciones y sectores. c) Compromisos que se asumen para el periodo. 3. Resumen de veinte cuartillas como máximo y resumen de dos cuartillas para la elaboración de un tríptico informativo. 4. Una fotografía a color en formato JPG o TIF con una resolución mínima de 600 dpi grabada en CD. 5. Todos los textos deberán ser capturados en Word en tipo Arial 12 puntos con textos corridos sin tabuladores a doble espacio, grabados en un CD o USB así como una copia impresa de cada uno de los textos. 6. Solicitud de registro en la que expresarán su compromiso de hacer uso sólo de los medios de difusión y recursos aprobados por la Comisión Electoral. 7. Una carta en la que, bajo protesta de decir verdad, aceptan y se sujetan a todos los términos de esta convocatoria así como a respetar y cumplir las determinaciones de la Comisión Electoral y del H. Consejo Universitario. Ningún requisito o documentación solicitada será dispensable. Por la falta de cumplimiento de cualquiera de ellos, la Comisión Electoral del Consejo Universitario negará el registro. **Segunda. De la competencia.** Las solicitudes de registro deberán dirigirse y tramitarse ante la Comisión Electoral designada por el Honorable Consejo Universitario, Comisión que tendrá a su cargo el registro, organización y vigilancia del proceso electoral. **Tercera. Del lugar y fecha del registro.** Los aspirantes deberán acudir a registrarse personalmente en el Auditorio “Lic. Fernando Díaz Ramírez” de la Universidad, el día **martes 6 (seis) de octubre de 2011 (dos mil once) de las 10:00 a las 14:00 horas.** A los universitarios que hayan cumplido con los requisitos, la Comisión Electoral les entregará de inmediato constancia de registro y lo hará del conocimiento de la Comunidad Universitaria por los medios

de difusión institucionales. **Cuarta. De las campañas.** El inicio de las campañas será el **lunes 10 (diez) de octubre de 2011 dos mil once**, de conformidad con las siguientes previsiones: 1) Los candidatos tienen la obligación de exponer personalmente sus propuestas de trabajo ante los Consejos Académicos de las Facultades y de la Escuela de Bachilleres, en los dos sindicatos pertenecientes a la Universidad, en la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro, así como en los diversos campi en las fechas señaladas en esta convocatoria y ante el Honorable Consejo Universitario. 2) La Comisión Electoral se asegurará de que se brinden a los candidatos los espacios y los elementos necesarios para que realicen sus presentaciones de manera adecuada considerando la participación de todos los sectores universitarios. Se podrá hacer uso de cualquier apoyo audiovisual que se requiera. 3) La Comisión Electoral resolverá cualquier violación a los ordenamientos universitarios y a esta convocatoria en los términos de la legislación vigente. 4) La Comisión Electoral determinará y garantizará el uso equitativo de los medios de difusión universitarios en las campañas de los candidatos a la Rectoría e informará oportunamente a la comunidad universitaria de los avances del proceso, así como del cumplimiento de las condiciones de equidad del mismo, por medio de boletines impresos y demás medios oficiales de la Universidad. El presidente de la Comisión Electoral será el único vocero de la Comisión. 5) Los candidatos sólo podrán hacer uso de aquellos recursos aprobados y proporcionados por la Comisión Electoral. Ésta vigilará el cabal cumplimiento de esta norma de equidad, de acuerdo a los lineamientos impresos que para tal efecto emita la Comisión Electoral. 6) La exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos ante los Consejos Académicos, Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro, sindicatos, campi y Honorable Consejo Universitario, se ajustará al siguiente calendario:

Facultad	Fecha	Hora
Bachilleres Norte	10 de octubre	10:00
Bachilleres Sur	10 de octubre	18:00
Facultad de Bellas Artes	11 de octubre	10:00
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	11 de octubre	18:00
Facultad de Ciencias Naturales	12 de octubre	10:00
Facultad de Contaduría y A.	12 de octubre	18:00
Facultad de Derecho	13 de octubre	10:00
Facultad de Filosofía	13 de octubre	18:00
Facultad de Enfermería (Licenciatura en Fisioterapia y Licenciatura en Educación Física)	14 de octubre	13:00 09:00
Facultad de Informática	17 de octubre	10:00
Facultad de Ingeniería	17 de octubre	18:00
Facultad de Medicina	18 de octubre	09:00
Facultad de Lenguas y Letras Campus Aeropuerto	18 de octubre	13:00
Facultad de Psicología	19 de octubre	10:00
Facultad de Química		18:00
Escuela de Bachilleres San Juan del Río Campus	20 de octubre	10:00 13:00
Amealco	21 de octubre	10:00
Jalpan Cadereyta	24 de octubre	09:00 13:30
Pedro Escobedo Ajuchitlán	25 de octubre	10:00 13:00
Sindicato STEUAQ Sindicato SUPUAQ	26 de octubre	10:00 13:00
Bicentenario FEUQ	27 de octubre	13:30 18:00
H. Consejo Universitario	28 de octubre	11:00

7) Cada candidato deberá nombrar un representante ante la Comisión Electoral autorizándolo para oír y recibir notificaciones. 8) Durante la campaña el candidato no podrá ser acompañado por más de 10 (diez) personas debidamente acreditadas con gafetes expedidos por la Comisión Electoral. 9) En todo caso el representante y los acompañantes deberán ser maestros o alumnos de la Universidad Autónoma de Querétaro. 10) La duración máxima de cada evento no excederá de dos horas. 11) Los candidatos se presentarán el mismo día y hora ante cada uno de los Consejos Académicos, Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro, campi y sindicatos. 12) El orden para las presentaciones se determinará por medio de un sorteo realizado por la Comisión Electoral ante la presencia de los candidatos. Este sorteo se realizará quince minutos antes de la hora señalada para el inicio de las exposiciones. 13) Las campañas cerrarán el **viernes 28 (veintiocho) de octubre del 2011 (dos mil once)**. **Quinta.- De la auscultación.** La Comisión Electoral garantizará el voto libre, secreto, directo y personal de maestros y alumnos. El proceso de auscultación a la comunidad universitaria se realizará el **martes 8 (ocho) de noviembre de 2011 dos mil once**, de conformidad con las siguientes reglas: 1) Del **martes 4 (cuatro) al viernes 7 (siete) de octubre de 2011 dos mil once**, en sesión ordinaria o extraordinaria de cada Consejo Académico de las Facultades y la Escuela de Bachilleres, se formará una comisión auxiliar de la Comisión Electoral del Consejo Universitario, compuesta por el número necesario de miembros, en atención al número de casillas que se instalen en cada Facultad y Escuela de Bachilleres. Esta Comisión siempre será paritaria. 2) De estas comisiones auxiliares no podrá formar parte ningún directivo, entendiéndose por directivo a secretarios, coordinadores de áreas académicas del conocimiento, directores de área administrativa, coordinadores de área administrativa y jefes de departamento, directores de Facultades y Escuela, secretarios académicos, secretarios administrativos, coordinadores de plantel, coordinadores de carrera, coordinadores de programa, coordinadores de investigación o jefes de posgrado. 3) Esta comisión auxiliar por cada Facultad y la Escuela de Bachilleres será corresponsable con la Comisión Electoral de garantizar que se respeten los términos y tiempos de campaña establecidos en esta convocatoria, así como de la auscultación a su respectiva comunidad. 4) La auscultación se llevará a cabo solamente en el interior de cada Facultad y Escuela de Bachilleres, por lo anterior se establecerá el número suficiente de urnas para votos exclusivos para maestros y otras exclusivas para votos de alumnos, dependiendo del número de maestros, alumnos, planteles y campi con que cuenta. Las urnas se instalarán dentro de las casillas correspondientes, las que a su vez se colocarán en espacios cerrados de uso común, en los cuales se facilite la emisión del voto. En ningún caso, las urnas estarán junto a oficinas administrativas o espacios ocupados por personal directivo. 5) Las comisiones auxiliares correspondientes formarán las subcomisiones necesarias con miembros de su comunidad académica. Dichos subcomisionados serán los responsables operativos del proceso de auscultación. 6) Los integrantes de la comunidad universitaria cuya sede sea algún Campus o Plantel al interior del Estado votarán en ese lugar y los votos se sumarán a los de la Escuela de Bachilleres o Facultad a la que corresponda el programa académico en que participan bajo los lineamientos señalados en los dos últimos párrafos anteriores. Para el caso de los estudiantes de las licenciaturas no adscritas a alguna Facultad que se imparten en el campus Aeropuerto y los de la Carrera de Derecho del Campus Cadereyta, estos votarán en las casillas instaladas en cada Campi para cada una de las Facultades. 7) En cada una de las casillas cada candidato tendrá derecho a contar con un representante adscrito a la misma, el cual será acreditado cuando menos tres días antes de la fecha de auscultación ante la Comisión Electoral. Dicho representante tendrá derecho a estar presente durante todo el proceso de auscultación, desde la instalación de urnas hasta la firma de actas de conteo de votos, las que serán firmadas tanto por los integrantes presentes de las comisiones auxiliares, los subcomisionados, así como por los representantes de candidato. De estas actas recibirá una fotocopia cada uno de los firmantes. 8) La Secretaría Académica entregará a la Comisión Electoral las listas de electores de alumnos y de maestros, en el caso de los maestros por honorarios no se incluirán en el padrón a aquellos que tengan menos de un año de antigüedad. Los datos del padrón serán al día **viernes 28 (veintiocho) de octubre del 2011 (dos mil once)**, dicho listado será entregado por la Secretaría Académica a la Comisión Electoral el día **jueves 3 (tres) de noviembre del 2011 (dos mil once), a las 10:00 Hrs.** en la Secretaría Académica. 9) Si un alumno o profesor no aparece en dichas listas, a pesar de tener derecho a ello, podrá inconformarse por escrito a la Comisión Electoral, en las oficinas de la Secretaría Académica dentro de las **cuarenta y ocho horas** posteriores a la publicación de las listas de electores por la Comisión Electoral. De ser procedente, resolverá anexarlo a la lista de electores. De esta resolución que incluirá todas las inconformidades presentadas, la Comisión Electoral las publicará dentro del término mínimo de **veinticuatro horas** antes del inicio del proceso de auscultación. 10) Todos los alumnos y maestros podrán emitir su voto en la dependencia académica en la que se encuentran inscritos o adscritos, según sea el caso. Solamente podrán votar en una ocasión por auscultación. 11) Los alumnos inscritos en más de un programa académico votarán en la adscripción del programa educativo de su primera inscripción. 12) Los profesores que tienen actividad académica en más de una dependencia académica, votarán en la adscripción que señale la Dirección de Recursos Humanos (se indicará en el padrón). 13) Los profesores que se encuentren inscritos como alumnos en un programa educativo de la universidad solamente podrán votar como profesores en su lugar de adscripción. 14) Los alumnos que realicen funciones de docencia o de auxiliar de investigación votarán como alumnos. 15) El personal administrativo que desarrolla actividades académicas de docencia frente a grupo emitirá su voto en la dependencia académica en donde tenga la mayor carga académica. 16) El **lunes 7 (siete)**

de noviembre 2011 (dos mil once), la Comisión Electoral se encargará de distribuir las boletas a las comisiones auxiliares, las cuales verificarán que el número de boletas entregadas concuerde con el número de electores que aparecen en las listas correspondientes mismas que quedarán bajo su resguardo. También les entregarán las urnas desarmadas, tintas, mamparas, papelería, marcadores. 17) El proceso de auscultación iniciará cuando los miembros de la comisión auxiliar y los subcomisionados, armen cada una de las urnas y verifiquen que estén vacías en su interior, las sellarán y rubricarán, lo que deberá realizarse el **martes 8 (ocho) de noviembre de 2011 (dos mil once), a las 8:00 Hrs.**, lo que se anotarán en el acta en la que se determinen las circunstancias en que se realizaron y será firmada por los miembros de la Comisión auxiliar, los subcomisionados y los representantes, que estén presentes de los candidatos. Declararán instalada la casilla y se dará inicio a la votación. 18) La emisión de votos en el proceso de auscultación iniciará justamente a las **9:00 Hrs. del martes 8 (ocho) de noviembre de 2011 (dos mil once)**. 19) En el proceso de auscultación sólo se permitirá emitir su voto a quienes se encuentren en las listas de electores y presenten una identificación oficial con fotografía (credencial expedida por Dirección de Servicios Académicos o por la Dirección de Recursos Humanos ambas de la Universidad Autónoma de Querétaro, credencial de elector del IFE, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir). 20) Las comisiones auxiliares y los subcomisionados verificarán que el espacio en el cual se emita el voto garantice la secrecía del ejercicio de este derecho. 21) Una vez emitido el voto y depositada la boleta en la urna correspondiente, se impregnará con líquido indeleble el dedo pulgar izquierdo del votante y, en la lista de electores, al lado del nombre del votante, se colocará la leyenda "votó". Si fuera necesaria una segunda auscultación se impregnará con líquido indeleble en el dedo derecho el votante. 22) A las **20:00 Hrs.** del día señalado para el proceso de auscultación, o antes si han votado todas las personas registradas en la lista de electores, se cerrará la votación. 23) Las comisiones auxiliares y los subcomisionados, ante la presencia de los representantes acreditados de los candidatos, se encargarán de realizar el cómputo de los votos. 24) Hecho lo anterior, inmediatamente se hará constar en el acta el resultado correspondiente a cada casilla, la cual será firmada por los miembros de la comisión auxiliar correspondiente y por los representantes de los candidatos, e inmediatamente se hará llegar a la Comisión Electoral y se informará a la Comunidad Universitaria. Se entregará una fotocopia de esta acta a cada uno de los firmantes, se colocará otra fotocopia en espacio visible hacia el exterior del lugar donde haya sido la votación. **Sexta. De la vigilancia.** La Comisión Electoral se encargará de proporcionar oportunamente todos los insumos que se utilizarán en el proceso electoral, desde las propuestas de trabajo de los candidatos, urnas preferentemente visibles en su interior, tinta indeleble, boletas, marcadores, mamparas, etcétera; las boletas deberán estar foliadas con números consecutivos y contendrán los nombres y fotografías de los candidatos, las cuales serán entregadas el día **lunes 7 (siete) de noviembre del 2011 (dos mil once)**. En cada comparecencia habrá cuando menos un miembro de la Comisión Electoral para supervisar su buen desarrollo y ante el cual también se podrán interponer las quejas contra quien incumpla la presente Convocatoria para que las entregue a la Comisión Electoral a fin de que determine lo que corresponda. Las quejas podrán ser presentadas directamente ante la Comisión Electoral en las oficinas de la Secretaría Académica. **Séptima. De la elección.** La sesión extraordinaria para la elección del Rector tendrá lugar en el Auditorio "Lic. Fernando Díaz Ramírez", el **jueves 10 (diez) de noviembre de 2011 (dos mil once)**, a las **11:00 Hrs.** En esta sesión extraordinaria, cada consejero universitario maestro o alumno emitirá su voto hacia el candidato que haya resultado ganador por mayoría simple en el proceso de auscultación de su respectiva Facultad o Escuela de Bachilleres, vinculando su voto al sentido en que se haya dado el sufragio en su correspondiente comunidad. Será electo Rector el candidato que reúna las dos terceras partes de los votos del total de los miembros del Consejo Universitario, procediendo en los términos del artículo 100 del Estatuto Orgánico, 16 de la Ley Orgánica y de los acuerdos suscritos. De ser necesaria una segunda auscultación, ésta se sujetará a los mismos lineamientos establecidos para la primera auscultación y será el día **martes 15 (quince) de noviembre de 2011 (dos mil once) a las 9:00 Hrs.**, y se convocará a una nueva Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario para el día **jueves 17 (diecisiete) de noviembre de 2011 (dos mil once) a las 11:00 Hrs.** **Octava. Disposiciones Generales.** Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán definidos y sancionados, en su caso, por la Comisión Electoral, con base en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro, sus normas estatutarias y reglamentarias, y los principios de equidad, transparencia y objetividad del proceso.-----

- - - Pide la palabra el Mtro. Antonio Flores González, profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales a lo cual el "Dr. Guillermo Cabrera López expresa: "Dado que el maestro no es miembro de este Honorable Consejo Universitario, pido se sirvan manifestar si están de acuerdo en cederle el uso de la palabra".-----

- - - Tomada la votación a mano alzada, con (34) votos a favor y (8) abstenciones, el H. Consejo Universitario tuvo a bien autorizar al Mtro. Antonio Flores González el uso de la voz.-----

- - - Muchas gracias compañeros consejeros por permitirme el uso de la palabra, voy a permitirme leer un documento firmado por 33 compañeros; estudiantes y profesores de diferentes facultades de nuestra universidad con respecto a la conformación de la Comisión y a la Convocatoria que es el punto del día de hoy. El documento a la letra dice: *H. Consejo Universitario, Universidad Autónoma de Querétaro, Comisión Electoral especial para la elección rectoral 2012-2015, comunidad universitaria, sociedad de Querétaro, presente. Nos dirigimos a*

ustedes para solicitarles que revisen jurídicamente y en atención a las mejores tradiciones democráticas de nuestra Universidad y de nuestro país, si es el caso, y si es el caso rectifiquen de manera inmediata el origen y la configuración de la Comisión que estructurará y validará los procesos para elegir a quien desde la rectoría se hará cargo de nuestra Universidad. La petición anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones donde aparecen irregularidades en la sesión del Consejo Universitario Ordinario que se celebró el pasado jueves 29 de septiembre en nuestra institución: 1.- Para que un proceso electoral sea democrático e indudable y represente válidamente las voces de toda la comunidad, quienes integran la Comisión Electoral que regulará tal proceso sean aquellas personas que sin orientación partidista de ningún tipo de partido por algún candidato, no partido político, quiero aclarar, de ningún tipo, habrán de elaborar las normas -en caso de que no existan o sean insuficientes- requeridas para dar legitimidad y confiabilidad al proceso, una vez que se haya estructurado dicha comisión y contando ya con las leyes supradichas, los miembros de la Comisión son los responsables de cuidar y vigilar que se cumplan irrestrictamente en tiempo y forma. 2.- Por su parte, las personas que buscan ocupar los cargos de elección para lo que se configuró la comisión señalada en el párrafo anterior, habrán de inscribirse según lo haya precisado la comisión, con lo que adquirirán el carácter oficial e institucional de candidatos. En ese mismo acto y en un tiempo posterior, las personas inscritas como aspirantes nombrarán a sus representantes ante la Comisión Electoral. Tales representantes tendrán, por ese hecho, la función de vigilantes del proceso en representación de su candidato respectivo. Por el carácter de la Comisión Electoral y de los representantes de candidatos, estos últimos no pueden ser parte de la Comisión Electoral ni, por tanto, pueden decidir respecto de los procedimientos estatuidos para regular el proceso. Mucho menos podrán dictaminar los resultados de la elección. 3.- En contradicción con toda norma y costumbre democrática y con el sentido común, la Comisión Electoral nombrada el pasado 29 de septiembre para organizar y determinar los procesos electorales en la UAQ carece de legitimidad, pues dicha comisión haría las veces de juez (pues organizaría el proceso y dictaminaría los resultados de la elección) y parte (pues, como representante de un candidato asume su personalidad moral), por lo que atenta contra la lógica democrática y no ofrece garantías de neutralidad y certeza en el proceso. 4.- A lo anterior hay que añadir consideraciones que no se tomaron en cuenta al nombrar, apresuradamente, a dicha Comisión., Por ejemplo. 1).- Si en dicha comisión quedan integrados en igualdad de derechos y obligaciones los representantes de quienes hasta ahora se han declarado aspirantes, ¿igualmente quedarán en dicha comisión, con los mismos derechos y obligaciones, los que hayan de representar a las demás personas que se inscriban en el tiempo que marque la convocatoria respectiva, y que no forman parte de los que hasta ahora se han manifestado?. 2).- En caso de que se cumpla el supuesto anterior, ¿en qué momento se incorporarán los representantes de los nuevos registrados?. 3).- ¿Por recomponerse la comisión Electoral con el ingreso de los nuevos representantes de candidatos quedan sin efecto las normas que haya emitido la comisión en su anterior configuración, pues entonces estaba incompleta?. 4).- De responder afirmativamente el punto anterior, ¿resulta que los candidatos no lo son, o no lo serían, pues se registraron ante una comisión que se ha anulado?. 5).- En caso de que no se acepte el supuesto establecido en el inciso 3 y, por tanto, los representantes de los nuevos candidatos, que se han inscrito en tiempo y forma, no sean parte de la Comisión Electoral, ¿significa que unos representantes dirigen el proceso electoral, mientras que otros quedan marginados y que, por tanto, unos candidatos tienen ventajas sobre otros? ¿En qué consistiría, entonces, la democracia? 5.- Es impropio e irresponsable validar una Comisión que se integra con representantes de candidatos o, peor, como es el caso actual de la UAQ, de precandidatos, pues ella no ofrece certeza ni claridad en la estructura democrática para la regularización, organización y realización del proceso. 6.- El pasado jueves 29 de septiembre en sesión de Consejo Universitario, el Mtro. Luis Alberto Fernández, de la Facultad de Ciencias Sociales, en su calidad de Consejo Universitario, señaló algunas de las irregularidades que se estaban cometiendo al nombrar una Comisión Electoral integrada exclusivamente por representantes de los precandidatos al cargo de rector, sin embargo, su voz se desatendió. Tanto para la comunidad universitaria como para la sociedad no universitaria en general se establecen, así, marcas de un proceso electoral en el que no se podrá confiar. Por las consideraciones y los argumentos arriba señalados, es necesario hacer claro que la Comisión Electoral nombrada según se ha reseñado carece de legitimidad democrática y de confiabilidad, pues está incapacitada para actuar con neutralidad en el proceso electoral. Por tanto, es indispensable que, de inmediato, el H. Consejo Universitario rehaga el proceso y nombre de manera legal y adecuada la Comisión que se hará cargo del proceso electoral, pues asume una responsabilidad frente a todos los universitarios y la sociedad más amplia, ante los que tienen que entregar cuentas de su configuración y de sus actuaciones. Además es necesario recalcar la presencia indispensable de observadores ciudadanos y universitarios en el proceso, para que éste se realice de manera legítima y confiable. Atentamente: Antonio Flores González, profesor de la FCPyS y representante de profesores y estudiantes firmantes; Rosalva Pichardo Santoyo, Alejandro García González, Rosa Adriana Segura Pérez, Gonzalo Guajardo González, Patricia Roitman Genoud, Francisco Javier Méndez Pérez, José Luis Álvarez Hidalgo, Blanca Isela Gómez Jiménez, Raúl Irineo Solís Barrueta, Rosa Isela Sánchez Benavidez, Alejandro García González y 22 firmas anexas: Iván Rodríguez Martínez, Ana Karen Gómez Núñez, Andrea Carvajal, Patricia González, Emma Range Medina, Ivonne Martínez Mier, Consuelo Lázaro V., Roxana Hernández, Leticia Machado, Morín Flores Silvia, María Isabel García, Michel Oriard Valle, Paulina Garrido Aceves, Bizuet Hernández Hugo Adrián, Miriam González, María

Guadalupe Reyes Olvera, Fernando Gamboa Márquez, Consuelo Franco, Tanya González García, Karina Alcocer Martínez, Eduardo Mondragón Méndez y Carmen Consolación González Loyola Pérez.” Hacemos la aclaración, no estamos dudando en ningún momento de la calidad moral de los componentes, de los miembros de la actual Comisión sino del procedimiento por el cual fueron electos, gracias”.

- - - Enseguida el Dr. Guillermo Cabrera López: “A manera de aclaración, cuando se hizo esta propuesta se le preguntó a los miembros del Consejo Universitario, se señaló que era una propuesta y se les preguntó si había propuestas de más posibles miembros de la Comisión Electoral, al respecto los miembros de este Consejo no dijeron nada y es un asunto que ya se voto en la sesión pasada. Nuevamente retomáramos el punto único de la Orden del Día, que ya señalamos. Está pidiendo la palabra la Mtra. Rosalva Pichardo, dado que ella no es miembro de este Honorable Consejo, les pido se sirvan manifestar en la forma acostumbrada si están de acuerdo en cedérsela”.

- - - El resultado arrojó que con (25) votos en contra, (18) votos a favor y (11) abstenciones, el H. Consejo Universitario no le concede el uso de la voz a la Mtra. Rosalva Pichardo.

- - - Continúa el Dr. Guillermo Cabrera López: “Nuevamente retomáramos el único punto a tratar y como lo establece el Artículo 66”.

- - - Interviene el M. en Soc. Luis Alberto Fernández García: “Una duda sobre el procedimiento, vamos a votar así, todo o nada o, a mi me parece una buena convocatoria básicamente, tengo algunas observaciones puntuales, algunas de mayor trascendencia que otras pero ¿ahorita tengo que votar sí o no?”.

- - - Responde el Dr. Guillermo Cabrera López: “El artículo (es en lo general), el artículo 66 del Estatuto Orgánico establece lo siguiente: Las iniciativas o dictámenes se votarán primero en lo general y después en lo particular y si constan de varias propulsiones se discutirán una después de otra, entonces sería en lo general nada más. Entonces los que estén de acuerdo en aprobar la convocatoria que se les hizo llegar junto con la convocatoria para esta sesión, sírvanse manifestar en la forma acostumbrada”.

- - - Tomada la votación a mano alzada, por mayoría de votos, el H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar en lo general la Convocatoria para Elección de Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2012-2015.

- - - Pide la palabra la Mtra. Rosa Adriana Segura, dado que ella no es miembro de este Honorable Consejo Universitario, solicito sírvanse manifestar si están de acuerdo en aprobar la participación de la Mtra. Segura.

- - - Tomada la votación a mano alzada, con (22) votos en contra, (18) votos a favor y (10) abstenciones, el H. Consejo Universitario acordó no concederle la palabra a la Mtra. Rosa Adriana Segura.

- - - El M. en Soc. Luis Alberto Fernández García: “Solamente haría las siguientes precisiones, respecto a la votación del campus Aeropuerto, y por cierto, sigo sin entender la peculiaridad de la Licenciatura en Derecho en Cadereyta, ojala algún día me ilustre respecto a esos compañeros. Yo entiendo el mecanismo que se propuso porque tuve la fortuna de ser invitado al Comité de Planeación, pero, parece que la convocatoria es muy escueta al respecto, padrón por orden alfabético y en proporción al número, al padrón de las facultades y si entra bachilleres o no, me parece que da muchas cosas por supuesto, no me parece, es decir, no conozco el razonamiento de la Comisión Electoral y parece que la solicitud de que haya observadores a mi juicio debe de atenderse y no se me hace tan complicado, me parece que discutieron que no, aquí no dice nada, yo digo que se puede discutir y se puede incluir. Cuando se habla de la segunda vuelta preferiría que se citara el artículo 100 del Estatuto Orgánico que dice que sólo los dos primeros lugares, todo igual como la primera, está en Estatuto pero ¿para que, dejarla la ambigüedad no?, me parece que hay que establecer sanciones a los candidatos que violen los términos de la convocatoria o de alguna otra normatividad universitaria, se dice que, por ejemplo, se limitaran a usar los recursos que les proporcione la propia Comisión pero si no lo hacen, no se estable sanción, entonces hay casos importantes en la vida de la política mexicana que se señala que hay una violación a la ley pero no hay sanción, hasta el Presidente de la República viola la Ley en unas elecciones y no tiene consecuencias jurídicas, entonces yo sí creo debe de haber sanciones, en mi juicio debería ser la pérdida del registro. Yo creo que la convocatoria lo debe de decir. Cuando se habla del recuento de votos el día de la jornada dice que deberán de estar presente los representantes de los candidatos y yo daría una redacción que dijera que tienen derecho a estar por supuesto pero si no están las comisiones auxiliares deben de proceder, que si se retiran como está redactado pues pueden boicotear el recuento de las comisiones auxiliares no, entonces es un matiz, pero para evitarnos problemas ese día”.

- - - Al respecto comenta el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudíño: “En razón de todos los trabajos que realizamos también fue en atención al cliente, eran cuestiones que no nos permitían más que tomar como referencia los anteriores procesos y tratar precisamente de que las convocatorias pudiesen ajustarse al Estatuto Orgánico, no violentarlo pero tampoco generar figuras que no se contiene, efectivamente el artículo 100 nos habla de la posibilidad de la segunda vuelta o de segundas o terceras auscultaciones, no nos habla únicamente de una y nos hace un señalamiento preciso sobre la posibilidad de que aquellos dos candidatos que obtengan la mayoría sean los que efectivamente estén dentro del proceso, en la parte principal de la convocatoria, es decir en el rubro respectivo se hacen señalamientos del artículo 100 que

usted hace precisión y precisamente la parte última de la convocatoria también habla de la aplicación tanto del Estatuto como de la Ley Orgánica, realmente es una cuestión de forma nada más, pero también tenemos considerado lineamientos y esos lineamientos nos van a servir para poder regular estas pequeñas observaciones que ustedes atinadamente nos realizan, en los lineamientos vamos a cuidar ese aspecto tenemos todavía días por trabajar ahorita lo importante por la cuestión del tiempo era la convocatoria pero los atenderemos en los lineamientos respectivos”-----

- - - Enseguida el M. en Soc. Luis Alberto Fernández García: “¿Habrá una normatividad posterior?, ¿los lineamientos que ustedes van a elaborar los van a dar a conocer?”-----

- - - Responde el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño: “Todo se tiene que dar a conocer”-----

- - - Nuevamente el M. en Soc. Luis Alberto Fernández García: “A lo mejor ahí se obvian éstas”.-

----- - - El Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño: “Podríamos obviar las cosas y ajustarlas en estas sugerencias que son de estructura pero que están dentro del propio Estatuto y sin ningún problema podemos ajustarlas”-----

- - - El Dr. Guillermo Cabrera López: “Antes de ceder la palabra quisiera también en relación con la pregunta que hace el Mtro. Fernández quisiera explicar lo de la propuesta en relación con el voto de los alumnos del campus Aeropuerto y del programa de derecho de Cadereyta. Se recibió una petición de la Facultad de Filosofía, específicamente, en nuestro caso nos la hizo llegar la Dra. Blanca Gutiérrez directora de la Facultad, la propuesta la hacía el Dr. Bernardo Romero y esta propuesta pedía que los estudiantes de los seis programas de Licenciatura y un programa de Maestría del campus Aeropuerto y el programa de derecho del campus Cadereyta se incorporaran para su votación a las diferentes facultades de manera proporcional al número de alumnos en cada una de las facultades. Inicialmente la propuesta del Dr. Bernardo decía que por orden alfabético se enviaran a las diferentes casillas en las diferentes facultades los estudiantes para que emitieran su voto, en el Comité de Planeación se discutió esta propuesta y se analizaron los mecanismos, desde luego la propuesta fue aceptada pero más bien el mecanismo de cómo votarían se estuvo discutiendo y lo que se mencionó es que el hecho de que los alumnos fueran a votar a cada una de las facultades podría inducir el abstencionismo porque seguramente muchos alumnos no iban a querer ir, en lugar de esto se hizo una propuesta nueva de que se tomara en cuenta la principal propuesta de integrarlos profesionalmente en las facultades pero que tanto en el campus Aeropuerto como en el campus Cadereyta se instalara una casilla con trece urnas, una urna para cada Facultad, y en esa urna de cada Facultad se van a poner los nombres en orden alfabético de los alumno que les correspondería votar, al final de la votación al igual que cualquier otra urna de cualquier Facultad se sumará a los de la Facultad correspondiente, específicamente si hablamos de que actualmente tenemos alrededor de 27 000 mil estudiantes y si partimos de que los estudiantes que no están adscritos a una Facultad son alrededor de quinientos un poquito más de quinientos, entonces lo que se ve es, del total de la población estudiantil qué porcentaje corresponde a cada Facultad, ese porcentaje se vota por los quinientos y tantos alumnos y ese sería el número de estudiantes que tendrían que votar en esa Facultad, nos vamos por orden alfabético de todos los programas juntos e indicamos en base al número quien votará en cada una de las urnas que corresponden a cada Facultad”-----

- - - Comenta la M. en C. Ma. Eugenia Mejía Velázquez: “Nada más algo en lo particular, en el plantel Bicentenario está programada para el 27 de octubre a las 13:30 de la tarde y los alumnos salen a las 14:00 de la tarde, quizá no se esperarían los alumnos a la comparecencia, gracias”-----

- - - Enseguida el Dr. Guillermo Cabrera López: “Yo creo que estas propuestas de este tipo al igual de una que había de la Facultad de Psicología, yo creo que no habría ningún problema, es cosa de analizarse nuevamente en la Comisión Electoral y adecuar los tiempos, creo que no habría ningún problema”-----

- - - El Dr. Bernardo Romero Vázquez: “Gracias, voy a leer como dice el numeral cinco, creo que es de la base quinta, para el caso de los estudiantes de las licenciaturas no adscritas a alguna Facultad que se imparten en el Campus Aeropuerto y los de la carrera de derecho del campus Cadereyta, estos votarán en las casillas instaladas en cada campi, primero, sino están en las facultades adscritas al campus Aeropuerto, ¿Dónde están? Si son las que no están adscritas a las facultades, está mal redactado, entonces me parece que esto debería de discutirse ahora, no vaya ser que, si vamos aprobar y quien tiene que decidirlo somos nosotros, el Consejo Universitario, no la Comisión, tendría que discutirse los términos precisos, concretos y con una buena redacción ahorita, no después, porque quien tiene que conocer y sancionar es el Consejo Universitario, entonces, pido por favor que sea bien claro ese párrafo y se diga con precisión a qué se está refiriendo y cómo se va a ser la votación, y, otra cosa, yo propuse que se hiciera la votación, que se repartiera proporcionalmente en las facultades y la escuela de bachilleres, porque también los bachilleres votan, que si es otro nivel, entonces tendríamos que decir que voten en las facultades donde nada más hay licenciatura, como en Filosofía hay Maestría ahí no pueden votar o, ¿qué no van a votar los de la prepa?, es decir, me parece que se están mezclando peras con manzanas y si todos van a votar, que voten en donde votan todos y todas, si en la prepa van a votar siete mil, no sé cuantos estudiantes, pues ahí que se vaya esa proporción de estudiantes del campus Aeropuerto, insisto, tenemos que decidirlo ahora y no esperar a que haya una legislación accesoria después”-----

- - Expresa el Dr. Guillermo Cabrera López: “Hay una propuesta de hacer esta corrección, lo que normalmente procedería sería que se enviara nuevamente a la Comisión Electoral para que

hiciera la redacción apropiada, es una propuesta, específicamente estamos hablando de la propuesta que hace el Dr. Bernardo y la otra sería que al igual que en otras ocasiones la propuesta se lleve a la Comisión Electoral y ahí se discuta, las dos propuestas serían: La primera sería que, lo llevemos a la Comisión Electoral y haya lo discutamos y la otra la del Dr. Bernardo Romero que aquí se discuta, quienes estén a favor de la primera propuesta, que el asunto se lleve a la Comisión Electoral y se readeque, sirvanse manifestar de la forma acostumbrada”-----

- - - Expresa el M. en Soc. Luis Alberto Fernández García: “Los votos en contra es, a favor de la del Dr. Bernardo”-----

- - - Responde el Dr. Guillermo Cabrera López: “Sería la propuesta del Dr. Bernardo Romero”.---

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (28) votos a favor de que lo llevemos a la Comisión Electoral y haya lo discutamos, (23)votos en contra, la del Dr. Bernardo Romero que aquí se discuta, y (Una) abstención; entonces se llevaría a la Comisión Electoral”.-----

- - - Pide la palabra la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Gracias. En función de ese mismo punto, creo que también debe de quedar claro cómo se van a manejar esas urnas, ¿se van abrir?, ¿en dónde, en el campus donde se votó, se va a trasladar a la Facultad que corresponde?, ¿quién va a contar?, ¿cómo se van a contar?”-----

- - - Responde el Dr. Guillermo Cabrera López: “Va a ser una casilla con trece urnas igual que cualquier otra casilla en cualquiera de los campus de la universidad, estará igualmente, será responsabilidad también de la Comisión Electoral el que se lleve a cabo como se lleva cualquier otra. Estarán presentes los representantes, si es el caso, no de manera obligatoria, si es el caso, representante de cada uno de los aspirantes a ser candidatos a rectores y al final de la votación al igual que en cualquier otro campus se cerrarán la urnas, se hará el conteo como lo señala en la convocatoria y se enviarían los resultados a la Facultad correspondiente, es como si fuera cualquier otro campus, la votación en cualquiera de las urnas de cualquier otro campus. Quiero aclarar, en el campus Aeropuerto es una casilla completamente diferente a la casilla que habrá en la Facultad de Lenguas y Letras, es una casilla diferente con trece urnas para cada una de las facultades y si en la Comisión Electoral se decidiera que también los de bachilleres participen entonces habrá catorce urnas”.-----

- - - Pide la palabra el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera: “Creo que, uno de los logros digamos de este procedimiento electoral me parece que tiene que ver con la consulta con las comunidades estudiantiles y de profesores y que el voto del Consejero Universitario incluyendo el del director está atado al resultado de las urnas, creo que es un enorme avance además de todo lo que ya se planteó en la convocatoria, que es la presentación de los programas a las distintas comunidades, sin embargo como está la normatividad en el artículo suscitado en el que señala que en la segunda vuelta pasan los dos primeros, se mantiene que tienen que deben de lograr las dos terceras partes de la votación como dice la Ley Orgánica para ser Rector, sin embargo hay precedentes recientes para que no se de este proceso que me parece no es adecuado de los terceros en discordia que se entrapa la votación y de repente sale alguien que no tiene vela en el entierro, no hizo ningún esfuerzo y como no nos pusimos de acuerdo pues órale ahí va no, me parece que del todo indebido a dar lugar a los terceros en discordia, los que compiten, compiten y dentro de ellos debe salir el rector, por tanto si bien no está en la norma yo si invitaría a los candidatos que se registren, precandidatos que sean candidatos registrados ya propiamente dicha que asuman un compromiso que en segunda vuelta aunque no consigan las dos terceras partes el que tenga la mayoría simple, automáticamente se le conceda el estatus de ganador y sujete el conjunto de votos de todos los consejeros, evidentemente no lo podemos normar, no está establecido, lo que dice la Ley es que debe tener las dos terceras partes pero para llegar a eso se puede llegar bajo este acuerdo, ojalá que haya disposición y sensatez de los candidatos que se registren”.-----

- - - Comenta el señor Rector, M. en A. Raúl Iturralde Olvera: “Efectivamente Mtro. Ramírez, en el año de 1999, ese porcentaje calificado, esa mayoría calificada del 66 % que en muchas ocasiones atoraba los procesos electorales hacia la Rectoría fue lo generó toda esta serie de acuerdos, de ahí precisamente viene en que la comunidad universitaria se preocupó y ha llegado a todos estos acuerdos, existe ya un precedente en el que habiendo dos candidatos, solamente dos candidatos uno de ellos no alcanza la mayoría calificada del 66%, por lo que, el que obtuvo la menor cantidad de votos se retiró haciendo una carta al Consejo Universitario donde se retiraba y se le otorgaron los votos al candidato que había obtenido la mayoría simple digámoslo así ¿no? y se supone que esto está, digamos contenido todavía en este día de acuerdos, es muy oportuno el comentario que usted hace Maestro porque nos recuerda precisamente el origen de todos estos acuerdos y desde luego que, yo me sumaría a su propuesta y a su llamado para que quienes se registren estén conscientes de que así es el procedimiento y de que se empeña la palabra para que este procedimiento, este proceso electoral, no se atore como ocurría hace ya afortunadamente una buena cantidad de años y darle fluidez, es precisamente lo que ha motivado todos estos acuerdos”.-----

- - - El Dr. Bernardo Romera Vázquez: “Gracias, yo quería comentar rápidamente que hace seis años cuando fui a votar, la persona que me dio la boleta para votar anotó el número del folio en donde decía votó y además era el representante de uno de los candidatos y parece que esto no se puede permitir, pido a este Consejo que se manifieste expresamente en la convocatoria, es decir en la redacción, para que quede expreso el texto, que uno de los subcomisionados de cada Facultad son los responsables del proceso y nada más ellos y que los representantes no pueden participar, más solamente observar, a prudente distancia y la otra que aparezca expresamente en la convocatoria que por ningún motivo los funcionarios, los subcomisionados

pues que van a llevar el proceso anoten el folio del voto que se le dio a la persona que está votando o cualquier otra forma que ahí expresamente o cualquier otra forma para identificar el sentido de la votación de las personas”.

- - - Al respecto el Dr. Guillermo Cabrera López: “Ya de discutió en la Comisión Electoral la forma en que se van a elaborar las boletas. La forma en que se van hacer es, se va hacer un block en donde habrá una parte que se queda como parte del block que será la que estará foliada, de ahí se desprende la boleta que tiene a todos los candidatos y esa boleta no va a estar foliada, el folio se queda como parte del talón del block entonces de esta forma no habrá posibilidad de hacer lo que usted menciona”.

- - - Nuevamente el Dr. Bernardo Romero Vázquez: “Yo lo que quiero es que expresamente se establezca, que no se puede establecer. El procedimiento dice que la persona que entregue el voto va a decir, va anotar junto al nombre donde está la firma pues, que votó, pero lo que pasó cuando me dieron esa boleta fue que anotaron el folio, si no está foliado el voto, pero esta foliado el talón, entonces la persona lo que hizo fue anotar el talón de la boleta que me tocaba y eso es lo que hay que prever expresamente para que haya secrecía en un candidato, pido por favor a este Consejo se pronuncie en ese sentido, por favor”.

- - - Comenta el señor Rector, M. en A. Raúl Iturralde Olvera: “Desde luego, estará explícitamente en los procedimientos, que los únicos que podrán digamos estar actuando operativamente en la casilla serán las Comisiones que nombre los Consejos Académicos respectivos de la Facultad que son las comisiones de coadyuvancia a la Comisión Electoral del Consejo Universitario y que los representantes de candidatos ya en ese momento candidatos de ninguna manera podrán participar en este procedimiento”.

- - - Hace uso de la palabra el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Sólo por claridad, yo solicitaría que se mencionará expresamente qué carreras que están en el campus Aeropuerto ya tienen adscripción a alguna Facultad y cuáles serían”.

- - - Al respecto el Dr. Guillermo Cabrera López: “Con excepción de la Facultad de Lenguas y Letras, las carreras que están en el campus Aeropuerto no tienen ninguna adscripción a ninguna Facultad, era una propuesta que se desechó, en un dictamen que se elaboró en la Comisión Electoral se señala puntualmente cuales son los programas”.

- - - Enseguida el Dr. Bernardo Romero Vázquez: “Tanto en la base segunda como la base octava se establece que la Comisión Electoral tiene ciertas funciones, no, vigilar etc., e incluso sancionar, yo creo que si bien la Comisión Electoral es una Comisión del Consejo Universitario que debe cumplir con ciertas funciones no puede sin embargo, invadir las funciones del Consejo Universitario, me parece que la actividad de la Comisión Electoral es para asuntos incidentales, no para asuntos sustanciales, propongo que se establezca esto en las bases de la convocatoria, pido pues, al Consejo que se pronuncie en ese sentido pues, que nada más en asuntos incidentales no sustanciales, por ejemplo: si un candidato comete una falta grave a la legislación universitaria o a la convocatoria me parece que no es la Comisión la que tiene sancionar sino el Consejo Universitario, me parece que, una salida es que, o bien se establezca en las bases de la convocatoria, que en casos graves o en casos sustanciales la Comisión pedirá al rector que convoque en caso de, como urgencia al Consejo Universitario para que resuelva o bien que se establezca permanente la sesión del Consejo particularmente el día del registro y el día de la auscultación, pero que se dé de manera permanente por cualquier situación que surgiera de manera emergente grave para que esos días solo resolviera el Consejo Universitario”.

- - - Hace uso de la voz el Dr. en Der. César García Ramírez: “Yo creo que la naturaleza de la Comisión Electoral vamos a respetarla, me parece que tenemos que confiar en nosotros mismos, si nosotros no somos capaces de armar una elección y queremos crear muchos candados, me parece que tenemos que confiar en todos nuestros consejeros que reúnen los requisitos legales, me parece que tenemos que dar facultades de decisión, puedo poner un ejemplo: probablemente uno de los candidatos no respete el tiempo y altere el orden en una sesión cualquiera, en una presentación, me parece que tiene que tener facultades el presidente de la Comisión Electoral para ordenar esas sesiones, no vamos a convocar a un Consejo o vamos activar un Consejo extraordinario para que en ese momento se esté analizando si la sesión de los cinco minutos que se excedió fue excesiva me parece que también estaríamos dejando de confiar en nuestros mismos mecanismos, creo que tenemos que brindar voto de certeza a la Comisión, me parece que la Comisión tiene que tener facultades, en efecto explícito es el Consejo Universitario desde luego que es la máxima autoridad pero me parece que tenemos que creer en nuestra Comisión Electoral y sobre todo darle facultades explícitas muy claras, eso es lo que considero”.

- - - Comenta el Dr. Guillermo Cabrera López: Hay dos propuestas sobre la mesa, una de ellas, como lo señala la convocatoria de que sea la Comisión Electoral la que se haga cargo de validar el proceso y de vigilarlo y la otra propuesta, la del Dr. Bernardo de que en casos graves o situaciones graves se tenga que solicitar la opinión o la aprobación del Consejo Universitario”.

- - - Pide la palabra el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño: “Me parece muy válida la apreciación que usted pueda realizar como Consejero, nada más que tenemos un Estatuto, la Comisión Electoral se rige por el Estatuto, por la Ley Orgánica, el artículo 84 habla precisamente que el órgano de resolución el cual fue designado por el Consejo Universitario es el encargado de organizar, vigilar y desarrollar el proceso electoral, en caso de que exista algún incumplimiento en relación al proceso por parte de alguno de los candidatos o inclusive cualquier incidencia como usted lo señala, es la Comisión Electoral la encargada de la recepción respectiva y en

caso de una circunstancia o situación grave ponerla del conocimiento directo del Consejo, esa es una situación que se encuentra en ley, muchas gracias".-----

- - Enseguida el Dr. Bernardo Romero Vázquez: "Justamente eso iba a decir, no son incompatibles las dos propuestas, la Comisión Electoral tiene una función particular que es la de vigilar el proceso y todo lo demás, pero hay asuntos que son trascendentales, que no puede resolver la Comisión, entonces que quede claro que esos asuntos los va a resolver el Consejo Universitario porque son de exclusiva competencia del Consejo Universitario".-----

- - - Comenta el señor Rector, M. en A. Raúl Iturralde Olvera: "Efectivamente, cualquier circunstancia que surja y que en la Comisión Electoral se analice y se contemple que de acuerdo al Estatuto y a la Ley deba conocer el Consejo Universitario lo conocerá, desde luego que sí".-----

- - - Nuevamente el Dr. Bernardo Romero Vázquez: "Perdón que vuelva a lo que ya se ha dicho, pero no se ha discutido, aquí en este Consejo Universitario no se ha resuelto la posibilidad de la participación de los observadores electorales y quiero hacer brevemente una reflexión en este sentido porque más o menos hay la idea de que esta figura violentaría la autonomía universitaria, quiero empezar diciendo que no es lo mismo Autonomía que Autarquía, la Universidad es autónoma pero no autárquica, no se manda sola, la Universidad como toda institución pública, como todo organismo público está sujeto al escrutinio público, así lo establece por ejemplo la Ley de Transparencia, la actuación de todos los funcionarios en este país está sujeta al escrutinio público, quiero recordarles a los consejeros universitarios, a las consejeras que hay en la página de la Universidad, en la página de internet, abajo a la derecha un ojito que dice Contraloría Social, la contraloría social es una función social importante de vigilancia de la actuación de las instituciones públicas, aquí, lo que está marcado ahí es muy limitado porque tiene que ver nada más con PROMEP, FOMES y otras cosas por el estilo, pero se invoca a la Ley General de Desarrollo Social, en esta Ley se establece que los organismos públicos están obligados y la sociedad tiene derecho a ello ha estar vigiladas por los beneficiarios dice la Ley, es decir por quienes son institucionarios de los servicios que otorga la institución o lo que señala el gobierno, la Universidad está obligada a dar cuenta a la sociedad que son los beneficiarios de la Universidad y la sociedad civil tiene derecho a vigilar, eso se llama contraloría social, el funcionamiento de la Universidad. Eso por un lado, si la Universidad está obligada a dar la cara frente a la sociedad, pues la sociedad civil tiene derecho a vigilar la actuación de los funcionarios y por supuesto este procedimiento, también lo prevé la legislación electoral tanto Federal como Estatal, la posibilidad de que se vigilen los procedimientos electorales; ahora, observador electoral quiere decir, es eso, observador, los observadores no violentarían de ser aceptado por este Consejo el proceso electoral, están nada más para observar y vigilar la legalidad y la transparencia del procedimiento, observar es eso, me parece que México está muy claro en los procesos electorales, así funcionan los observadores desde fuera vigilan nada más que se cumplan la Ley, no intervienen, no se pronuncian, tienen prohibido intervenir de cualquier manera en los procesos electorales, simplemente vigilan desde afuera, la petición es otra vez, que este Consejo se pronuncie en ese sentido de si se puede permitir, autorizar a personas de manera condicionada por supuesto a que cumplan la Legislación Universitaria, que observen desde fuera pero acreditados el procedimiento electoral, sin intervenir pues de manera directa, eso quiere decir desde afuera".-----

- - - Enseguida el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera: "No tengo más que compartir la opinión del Dr. Bernardo, me parece que es una propuesta, es evidente que hay problemas de logística pues y francamente no quiero hacer chambear demás a los de la Comisión porque hay que ver a quien invitamos, con que normatividad, pero creo que se puede resolver digamos razonablemente, también entiendo que ya hay vigilancia por parte de las Comisiones de los Consejos Académicos Auxiliares o sea yo creo que hay suficientes elementos digamos de confiabilidad del procedimiento, sin embargo me parece que, son las cosas que podemos agregar más y no pasa nada, no sé si implique algún riesgo, yo no veo ningún riesgo, si se trata de que sean transparentes las cosas se suma su participación, por tanto me parece que, no le veo ningún inconveniente, sin embargo, dado que esa propuesta ya se había planteado y la Comisión no la recupera entiendo que hay una negativa por parte de la Comisión a integrarla, entonces por tanto yo no diría que lo regresemos a la Comisión, este punto, ya nos pusimos de acuerdo en lo general, hay varias cosas que les devolvimos y ojalá que las consideren pero este punto como el rechazo, es digamos, implícitamente es ya dicho que la Comisión no comparte esta opinión, me parece que es de llevarse a votación del Consejo Universitario y bueno si la mayoría del Consejo Universitario dice que no, pues no y punto y no le demos más largas al asunto".-----

- - - Al respecto comenta el señor Rector, M. en A. Raúl Iturralde Olvera: "Desde luego que tendrá que haber un pronunciamiento a este respecto por parte de este Honorable Consejo Universitario, lo que yo quisiera comentarles es simplemente lo que, algunas consideraciones que se hicieron en la Comisión Electoral y que desde luego que también estuvo de acuerdo en que son cosas que se pueden ir agregando a un proceso electoral para darle mayor certeza, mayor confiabilidad y lo que se señalaba ahí un poco era que esta propuesta fue hecha en el arranque mismo del proceso si, en la sesión ordinaria del Consejo Universitario en el que se decreta la inamovilidad y en el que se da propiamente inicio al procedimiento y que se veían algunos problemas para resolver de manera, de inmediato digamos, pero que desde luego no se descalificaba la propuesta, yo creo que esto sí es oportuno que haya un pronunciamiento de este Honorable Consejo Universitario, con esas consideraciones solamente".-----

- - - Expresa el Dr. Guillermo Cabrera López: "Esta la propuesta sobre la mesa, estaríamos

hablando de dos propuestas, una de ellas, de que el proceso sea cerrado como se ha venido dando y la otra de que haya la presencia de observadores externos”.

- - - Interviene el Dr. en Der. César García Ramírez: “Creo que, ya algo resolvieron en la Comisión, porque no nos dicen que fue lo que se discutió y a qué acuerdo llegaron ¿no?”.

- - - Responde el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño: “Desde luego que atendimos al contenido de cada una de las propuestas y en específico de esta, de la presencia en el proceso electoral, nosotros dictaminamos lo siguiente, me voy a permitir dar lectura a este dictamen: Esta Comisión no considera oportuna la autorización sobre la presencia de observadores externos en el presente proceso electoral en virtud de la proximidad de la elección de Rector de nuestra Alama Mater, debido a la complejidad de seleccionar organizaciones sociales que se dediquen a tales rubros y por la necesidad de reforma a nuestros Estatutos. Debiendo señalar que la comunidad universitaria es integrante de la sociedad, sirve a ella y reconoce a las organizaciones sociales que trabajan activamente en nuestro Estado y se han distinguido por su ocupación en el bienestar de la sociedad; sin embargo, manifestamos que los estudiantes y maestros contamos con la capacidad y el compromiso de ser los mejores visores y críticos de los procesos universitarios internos. Nada más para acotar señalo que la propuesta de los observadores externos no nos hizo ningún señalamiento de qué tipo de organizaciones y por cuestión de tiempo por razón también de dar la respuesta conducente nos avocamos a pensar a que todos y cada uno de los estudiantes, todos y cada uno de los maestros son formados en los consejos académicos de facultades y de escuelas que integrarán las comisiones auxiliares los sub-comités son los mejores vigiliados, son los mejores observados que podemos tener, nuestros procesos internos en referencia a la sociedad van a demostrar que efectivamente contamos con la madurez y efectivamente tenemos una transparencia en el proceso electoral. Esas son las causas por las cuales no aceptamos el planteamiento”.

- - - Hace uso de la palabra el Dr. Bernardo Romero Vázquez: “Me da gusto escuchar que no hay una objeción de fondo sino nada más de forma y yo quisiera aclarar primero, no se trata de andar buscando quien, ya hay quien, me parece que si les decimos anótense, ahí están afuera esperando, me parece que están afuera esperando, por cierto es en términos literales, es un proceso que ya estamos muy ensayado en este país, nada más bastaría con que la Comisión Electoral abriera la inscripción, pusiera las condiciones y la gente se anota, e incluso podemos decir, mañana a las 11:00 y va a llegar mucha gente a inscribirse, acreditando su experiencia en observación electoral, proponiendo metodologías para esto, esta no es gente improvisada, es gente que ha hecho toda la vida y que tiene mucha experiencia, me parece que no es objeción válida la premura, o que no sepan cómo hacerlo, está muy claro cómo se puede hacer, simplemente insisto, se abre la convocatoria, se ponen las condiciones y se acreditan a las personas que puedan participar como observadores y sobre las reformas a la leyes, al contrario, tendríamos que reformarlas para no estar obligados a que haya observadores, porque la Ley Electoral lo prevé, la Ley General de Desarrollo Social lo prevé y lo prevé también la Ley de Transparencia del Estado de Querétaro, es decir, me parece que por todos lados no sólo se justifica, se exige la presencia de observadores electorales en este proceso”.

- - - El M. en Soc. Luis Alberto Fernández García: “Puede haber algunas dificultades logísticas y creo que las podemos enfrentar si se abre un registro, es mejor que se abra un registro, que se acrediten los que quieran observar y que se comprometan, que firmen que se van a apegar a un reglamento estricto. Hay normatividad, hay reglamentos del IFE y del IEQ, el del IFE es más profuso y en resumidas cuentas dice: solamente puedes observar no puedes ni siquiera si te dicen se me calló el lápiz, ayúdame a recogerlo, no puedes, solamente observar. Por supuesto los universitarios tenemos confianza en nuestros procesos y en nuestros representantes y en nuestros mecanismos, pero el resto de la sociedad pues no es universitaria y no tiene por qué tener esa confianza, el problema no es hacia adentro, el problema es que, si la sociedad quiere observar ¿cómo le hacemos?, además yo espero que sea una elección tan buena que sirva de ejemplo a otros y qué bueno que lo observen, me parece que no nos queda como universitarios decir no quiero que me observes, yo me regulo solo y aquí me mido solo. Yo digo que, afrontemos las dificultades logísticas con buen ánimo y no creo que hubiera habido una oportunidad antes del jueves de que los que tienen esa inquietud lo presentaran porque no era tema las selecciones en la Universidad, estoy razonando en el sentido de mi voto, yo creo que lo debemos facilitar y auspiciar a los que quieran observar”.

- - - Comenta el Dr. Guillermo Cabrera López: “Sigue siendo una propuesta, nuevamente pediría, son dos propuestas, una es que se lleven a cabo las votación de la manera tradicional como se han venido llevando a cabo sin observadores externos y la otra es, que haya la presencia de observadores externos”.

- - - Pide la palabra el Biól. Jaime Ángeles Ángeles: “Yo quiero plantear dos cosas. Primero me parece que seguimos dando un espacio de comentarios, propuesta y sin embargo tenemos, los que vivimos en esta Universidad hace varios años, los procesos los hemos vivido con una tranquilidad al interior derivado de la confianza que existe en nuestros órganos que están detrás de la legalidad de estos hechos, tenemos el Consejo Universitario, los Consejos Académicos, las Comisiones Auxiliares y creo que atendiendo a lo que también nos plantea nuestro Estatuto y demás que tenemos la capacidad de regularnos y manejarnos, a lo mejor no era posible, eso es lo que hemos dado a la sociedad yo lo recuerdo en los últimos 20 años que tengo presencia en esta Universidad de haber, que la sociedad esté cuestionando este tipo de procesos me parece que sí debemos tener la certeza de que existen los elementos suficientes en nuestra comunidad para la madurez con que enfrentamos una votación con lo que esto implica, está de por medio el futuro y desarrollo de nuestra Universidad y nos manifestaremos por aquel

candidato que muestre ese proyecto académico, porque estamos discutiendo cosas académicas más que de otro carácter y en el asunto político me parece que hay otras entidades para llevarlo a cabo, en ese sentido yo sí retomaría el hecho de que no se permita la presencia de observadores, nosotros somos los que tenemos esa gran responsabilidad. El segundo aspecto que quiero señalar es que no nos dijeron quienes conforman la Comisión Auxiliar para el Campus Aeropuerto”.

- - - Al respecto el Dr. Guillermo Cabrera López: “Eso, se les pedirá a las Consejos Académicos de las diferentes facultades y está señalado en la convocatoria. El campus Aeropuerto se tomaría como cualquier otro campus que exista, Amealco, Cadereyta, Jalpan, serán los Consejos Académicos de las diferentes facultades que nos señalen quienes son los integrantes y es una urna más, es una urna más, ustedes no tienen presencia en ningún otro campus, pero por ejemplo Contaduría que tiene presencia en otros campus igual nombrará a una Comisión Auxiliar para Amealco, Cadereyta, Jalpan y una más para Campus Aeropuerto”.

- - - Nuevamente el Biól. Jaime Ángeles Ángeles: “Esto implicará que habrá 14 representantes, porque si son 14 urnas, habrá 14 representantes”.

- - - Enseguida el Dr. Guillermo Cabrea López: “De diferentes facultades, de cada una de las facultades. Ahora si vamos a someter a votación las propuestas, está la propuesta de que se abra a observadores externos y la propuesta de que se mantenga cerrado en proceso. La primer propuesta de que, se mantenga cerrado el proceso sin la presencia de observadores externos, quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestar en la forma acostumbrada ”.

- - - Ahora, sírvanse manifestar en la forma acostumbrada por la otra propuesta que es, abrirlo a observadores externos”.

- - - Tomada la votación a mano alzada, el resultado arrojó que con (27) votos a favor, (23) en contra y (2) abstenciones, por lo que se mantendría cerrado el proceso como tradicionalmente se ha venido llevando a cabo”.

- - - Pide la palabra el Dr. Bernardo Romero Vázquez: “La petición de la Facultad de Filosofía es, la fecha programada para la comparecencia de los candidatos es el jueves 13 de octubre a las 18:00, esto complica porque en la Facultad de Filosofía una parte va en la mañana y otra parte va en la tarde, la petición es que sea un horario intermedio, se propone que sea a la 13:00 hrs. para que más o menos todavía no se van los de en la mañana y acaban de llegar los que van en la tarde entonces, un poquito que estuvieran a la mitad, se pide se considere que sea a las 13:00 hrs.”.

- - - Comenta el Dr. Guillermo Cabrera López: “Al igual que las otras peticiones las estamos tomando en cuenta”.

- - - Continúa el Dr. Bernardo Romero Vázquez: “La otra sugerencia es, hay un problema, me parece que puede haber un problema en el lapso de tiempo que transcurre entre la presentación en Consejo Universitario que es el 28 de octubre y el proceso de auscultación que es 10 días después, me parece que el problema es que se cruzan dos días de asueto, me parece que puede ser peligroso y pueden pasar muchas cosas en esos 10 días, porqué no o se adelanta para después de los días de descanso la auscultación o se atrasa un poco el proceso de presentación de los candidatos a manera que pudiéramos terminar en la semana del 4,5 de noviembre e inmediatamente pudiera se la auscultación que pudiera pasarse , por ejemplo a principios de la semana y entonces ahora si 7 u 8 que se hiciera la auscultación”.

- - - El señor Rector, M. en A. Raúl Iturralde Olvera: “En realidad son 3 días de asueto, el lunes 31 de octubre se permuta a solicitud de los sindicatos por el 12 de octubre, de tal manera que el día 12 será hábil y tendremos 31, 1 y 2 como días de asueto lo que prácticamente invalida una buena parte de la semana pero sí de igual manera yo creo que habrá que considerarlo dado que la comparecencia ante el Consejo Universitario está programada si mal no recuerdo para el viernes 28 de octubre, que pudiera pasarse para alguno de los días que quedan de la semana 3 ó 4 y entonces ya se haría muy próximo para ya cerrar con eso y también estamos recibiendo algunas diferentes solicitudes para reajuste, pudiera utilizarse alguno de esos días para ajustar el calendario, hemos recibido solicitud de Psicología, la que se hace ahora de la Facultad de Filosofía y del plantel Bicentenario también plantea una solicitud, el Bachillerato Semiescolarizado planteó otra entonces creo que esos días pueden servir como para reacomodar y tener ahí un colchón para poder reprogramar alguna comparecencia”.

- - - Hace uso de la palabra el M. en Soc. Luis Alberto Fernández García: “Nada más que se lleve la sugerencia la Comisión Electoral de que ella nombre una Comisión Auxiliar para el campus Aeropuerto, no se me hace práctico que haya ahí 14 ó 13 comisiones, algunas no nos costea por veinte tantos votos, somos muy poquitos y sin cargo, en fin. En segundo que a la hora de hacer el acta sugiero, que la votación, bueno ya ganó la postura de sin observadores, pero que no diga un proceso cerrado como se dijo, un proceso sin observadores acreditados, no cerrado se oye feo y ya, sugerirle al Dr. Romero Vázquez que se siente al frente en la próxima sesión, gracias”.

- - - El Dr. Guillermo Cabrera López: “En la convocatoria no se señala nada al respecto, perdón por haber utilizado ese término, en la convocatoria no se señala nada al respecto. Si no hubiera más comentarios a la Convocatoria. Esta aprobada en lo general, hemos tomado nota de todas las observaciones que nos han hecho, se programó con la Comisión Electoral reunirnos inmediatamente después de terminar esta sesión”.

- - - La Q. B. Magali Elizabeth Aguilar Ortiz: “Buenas tardes, nada más sobre el procedimiento,

si ahorita se reúnen ustedes, ¿abren la convocatoria mañana?, pregunto esto porque esta semana ya son sesiones de consejos académicos en las facultades, el de Química es mañana, necesitaríamos esperar un tiempo a que nos envíen algún oficio señalando que formemos esa Comisión Auxiliar o mañana si se abre la convocatoria ya la podríamos formar como para no citar en una misma semana dos veces a sesión de Consejo Académico, es una pregunta nada más de procedimiento y una pregunta más, con respecto a la Comisión del Aeropuerto que dicen que, a ver si entendí bien, cada Facultad va a mandar un representante, pregunto, ¿Tendríamos que enviar personas que pertenecen al Consejo, ahí en el mismo Consejo lo definimos, estudiante, profesor, de los dos?-----
- - - Enseguida el Dr. Guillermo Cabrera López: “Ya está la propuesta del Mtro. Fernández de que sea la Comisión Electoral quien nombre la Comisión Auxiliar para el campus Aeropuerto y para Cadereyta y respecto a lo otro, la Convocatoria que ya se aprobó en lo general señala que del 4 al 7 se invita a los Consejos Académicos para que nombre una Comisión Auxiliar, está señalado en la convocatoria”-----

- - - El señor Rector, M. en A. Raúl Iturralde Olvera: “Al no haber ninguna otra participación, agradecemos su presencia una vez desahogado el único punto del Orden del Día”-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del tres de octubre de dos mil ocho. DOY FE. -----

M. en A. Raúl Iturralde Olvera
Rector

Dr. Guillermo Cabrera López
Secretario Académico

La Convocatoria publicada en la “AUTONOMÍA” Órgano oficial de difusión del H. Consejo Universitario en el número 5, fue la siguiente: -----

Convocatoria para Elección de Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro para el período 2012-2015. En ejercicio de la facultad y la responsabilidad de autogobierno que la fracción VII del artículo 3º de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a esta Universidad, y con fundamento en los artículos 12, fracción IV, 16 19 y 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro; 38, fracción XIV, 47, fracción II, 49, fracción VI, 84, 91, 92, 97, 98, 99 y 100 del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro, el Honorable Consejo Universitario. CONVOCA A los universitarios que aspiren a ocupar el cargo de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO para el período 2012-2015 a solicitar su registro de conformidad con las siguientes: **BASES, Primera. De los requisitos.** Los solicitantes deberán satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Orgánica y 91 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, a saber: I.-Ser mexicano por nacimiento; II.- Ser mayor de 30 años y menor de 60 en la fecha de la elección; III.- Poseer título universitario legalmente expedido; IV.- Haber sido maestro de la Universidad Autónoma de Querétaro, cuando menos los últimos tres años anteriores a su elección; V.- No desempeñar, a la fecha de la elección, algún puesto público, el cual tampoco podrá aceptar ni desempeñar durante su cargo; VI.- No ser ministro de algún culto, y VII.- Ser destacado profesionista y de reconocida honorabilidad. En la solicitud por escrito los aspirantes harán formal declaración, bajo protesta de decir verdad, de que cubren los requisitos anteriores, acreditando los mismos con los siguientes documentos: 1.- Original y copia de acta de nacimiento; 2.- Original y copia de título universitario; 3.- Actas de los exámenes ordinarios de las asignaturas impartidas cuando menos los últimos tres años anteriores a la fecha de la solicitud o con la constancia emitida por la Secretaría Académica. Además deberán acompañar a su solicitud: 1. Currículum Vitae, un resumen de una cuartilla como máximo. 2. Propuesta de trabajo, que deberá contener, de manera enunciativa, pero no limitativa, lo siguiente: a) Diagnóstico de la situación de la Universidad, por funciones (sustantiva, adjetiva, regulativa) sectores (profesores, estudiantes, trabajadores administrativos). b) Líneas de trabajo a desarrollar durante el periodo 2012-2015, señalándolas por funciones y sectores. c) Compromisos que se asumen para el periodo. 3. Resumen de veinte cuartillas como máximo y resumen de dos cuartillas para la elaboración de un tríptico informativo. 4. Una fotografía a color en formato JPG o TIF con una resolución mínima de 600 dpi grabada en CD. 5. Todos los textos deberán ser capturados en Word en tipo Arial 12 puntos con textos corridos sin tabuladores a doble espacio, grabados en un CD o USB así como una copia impresa de cada uno de los textos. 6. Solicitud de registro en la que expresarán su compromiso de hacer uso sólo de los medios de difusión y recursos aprobados por la Comisión Electoral. 7. Una carta en la que, bajo protesta de decir verdad, aceptan y se sujetan a todos los términos de ésta convocatoria así como a respetar y cumplir las determinaciones de la

Comisión Electoral y del H. Consejo Universitario. Ningún requisito o documentación solicitada será dispensable. Por la falta de cumplimiento de cualquiera de ellos, la Comisión Electoral del Consejo Universitario negará el registro. **Segunda. De la competencia.** Las solicitudes de registro deberán dirigirse y tramitarse ante la Comisión Electoral designada por el Honorable Consejo Universitario, Comisión que tendrá a su cargo el registro, organización y vigilancia del proceso electoral. **Tercera. Del lugar y fecha del registro.** Los aspirantes deberán acudir a registrarse personalmente en el Auditorio "Lic. Fernando Díaz Ramírez" de la Universidad, el día **jueves 6 (seis) de octubre de 2011 (dos mil once) de las 10:00 a las 14:00 horas.** A los universitarios que hayan cumplido con los requisitos, la Comisión Electoral les entregará de inmediato constancia de registro y lo hará del conocimiento de la Comunidad Universitaria por los medios de difusión institucionales. **Cuarta. De las campañas.** El inicio de las campañas será el **lunes 10 (diez) de octubre de 2011 dos mil once**, de conformidad con las siguientes previsiones: 1) Los candidatos tienen la obligación de exponer personalmente sus propuestas de trabajo ante los Consejos Académicos de las Facultades y de la Escuela de Bachilleres, en los dos sindicatos pertenecientes a la Universidad, en la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro, así como en los diversos campi en las fechas señaladas en esta convocatoria y ante el Honorable Consejo Universitario. 2) La Comisión Electoral se asegurará de que se brinden a los candidatos los espacios y los elementos necesarios para que realicen sus presentaciones de manera adecuada considerando la participación de todos los sectores universitarios. Se podrá hacer uso de cualquier apoyo audiovisual que se requiera. 3) La Comisión Electoral resolverá cualquier violación a los ordenamientos universitarios y a esta convocatoria en los términos de la legislación vigente. 4) La Comisión Electoral determinará y garantizará el uso equitativo de los medios de difusión universitarios en las campañas de los candidatos a la Rectoría e informará oportunamente a la comunidad universitaria de los avances del proceso, así como del cumplimiento de las condiciones de equidad del mismo, por medio de boletines impresos y demás medios oficiales de la Universidad. El Presidente de la Comisión Electoral será el único vocero de la Comisión. 5) Los candidatos sólo podrán hacer uso de aquellos recursos aprobados y proporcionados por la Comisión Electoral. Ésta vigilará el cabal cumplimiento de esta norma de equidad, de acuerdo a los lineamientos impresos que para tal efecto emita la Comisión Electoral. 6) La exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos ante los Consejos Académicos, Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro, sindicatos, campi y Honorable Consejo Universitario, se ajustará al siguiente calendario:

Facultad	Fecha	Hora
Bachilleres Norte	10 de octubre	10:00
Bachilleres Sur	10 de octubre	18:00
Facultad de Psicología	11 de octubre	10:00
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	11 de octubre	18:00
Facultad de Ciencias Naturales	12 de octubre	10:00
Facultad de Contaduría y Administración	12 de octubre	18:00
Facultad de Derecho	13 de octubre	10:00
Facultad de Enfermería (Licenciatura en Fisioterapia y Licenciatura en Educación Física)	14 de octubre	13:00 09:00
Facultad de Informática	17 de octubre	10:00
Facultad de Ingeniería	17 de octubre	18:00
Facultad de Medicina	18 de octubre	09:00
Facultad de Lenguas y Letras Campus Aeropuerto	18 de octubre	13:00
Facultad de Bellas Artes	19 de octubre	13:00
Facultad de Química	19 de octubre	18:00
Escuela de Bachilleres	20 de octubre	10:00
San Juan del Río Campus	20 de octubre	13:00
Amealco	21 de octubre	10:00
Jalpan	24 de octubre	09:00
Cadereyta	24 de octubre	13:30
Pedro Escobedo	25 de octubre	10:00
Ajuchitlán	25 de octubre	13:00

Sindicato STEUAQ	26 de octubre	10:00
Sindicato SUPUAQ	26 de octubre	13:00
Bicentenario	27 de octubre	12:00
FEUQ	27 de octubre	18:00
Bachillerato Semiescolarizado	28 de octubre	10:00
Facultad de Filosofía	28 de octubre	13:00
H. Consejo Universitario	3 de noviembre	11:00

7) Cada candidato deberá nombrar un representante ante la Comisión Electoral autorizándolo para oír y recibir notificaciones. 8) Durante la campaña el candidato no podrá ser acompañado por más de 10 (diez) personas debidamente acreditadas con gafetes expedidos por la Comisión Electoral. 9) En todo caso el representante y los acompañantes deberán ser maestros o alumnos de la Universidad Autónoma de Querétaro. 10) La duración máxima de cada evento no excederá de dos horas. 11) Los candidatos se presentarán el mismo día y hora ante cada uno de los Consejos Académicos, Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro, campi y sindicatos. 12) El orden para las presentaciones se determinará por medio de un sorteo realizado por la Comisión Electoral ante la presencia de los candidatos. Este sorteo se realizará quince minutos antes de la hora señalada para el inicio de las exposiciones. 13) Las campañas cerrarán el **jueves 3 (tres) de noviembre del 2011 (dos mil once). Quinta.- De la auscultación.** La Comisión Electoral garantizará el voto libre, secreto, directo y personal de maestros y alumnos. El proceso de auscultación a la comunidad universitaria se realizará el **martes 8 (ocho) de noviembre de 2011 dos mil once**, de conformidad con las siguientes reglas: 1) Del **martes 4 (cuatro) al viernes 7 (siete) de octubre de 2011 dos mil once**, en sesión ordinaria o extraordinaria de cada Consejo Académico de las Facultades y la Escuela de Bachilleres, se formará una comisión auxiliar de la Comisión Electoral del Consejo Universitario, compuesta por el número necesario de miembros, en atención al número de casillas que se instalen en cada Facultad y Escuela de Bachilleres. Esta Comisión siempre será paritaria. Es responsabilidad de la Comisión Electoral designar a los miembros de la Comisión Auxiliar para las casillas de los programas no incorporados a las Facultades del Campus Aeropuerto y del Programa de Derecho del Campus Cadereyta. 2) De estas comisiones auxiliares no podrá formar parte ningún directivo, entendiéndose por directivo a secretarios, coordinadores de áreas académicas del conocimiento, directores de área administrativa, coordinadores de área administrativa y jefes de departamento, directores de Facultades y Escuela, secretarios académicos, secretarios administrativos, coordinadores de plantel, coordinadores de carrera, coordinadores de programa, coordinadores de investigación o jefes de posgrado. 3) Esta comisión auxiliar por cada Facultad y la Escuela de Bachilleres será corresponsable con la Comisión Electoral de garantizar que se respeten los términos y tiempos de campaña establecidos en esta convocatoria, así como de la auscultación a su respectiva comunidad. 4) La auscultación se llevará a cabo solamente en el interior de cada Facultad y Escuela de Bachilleres, por lo anterior se establecerá el número suficiente de urnas para votos exclusivos para maestros y otras exclusivas para votos de alumnos, dependiendo del número de maestros, alumnos, planteles y campi con que cuenta. Las urnas se instalarán dentro de las casillas correspondientes, las que a su vez se colocarán en espacios cerrados de uso común, en los cuales se facilite la emisión del voto. En ningún caso, las urnas estarán junto a oficinas administrativas o espacios ocupados por personal directivo. 5) Las comisiones auxiliares correspondientes formarán las subcomisiones necesarias con miembros de su comunidad académica. Dichos subcomisionados serán los responsables operativos del proceso de auscultación. 6) Los integrantes de la comunidad universitaria cuya sede sea algún Campus o Plantel al interior del Estado votarán en ese lugar y los votos se sumarán a los de la Escuela de Bachilleres o Facultad a la que corresponda el programa académico en que participan. 7) Para el caso de los alumnos de las Licenciaturas de Gastronomía, Nanotecnología, Geografía Ambiental, Microbiología, Ciencias de la Seguridad, Desarrollo Humano para la Sustentabilidad y la Maestría en Creación Educativa, programas no adscritos a ninguna Facultad, votarán en urnas correspondientes a cada una de las 13 Facultades. El total de los alumnos inscritos en estos programas se distribuirá en orden alfabético y en proporción al número de estudiantes de las Facultades. En el entendido que al ser estudiantes de educación superior, esta determinación no aplica a la Escuela de Bachilleres. Por lo que respecta a los alumnos del programa de Derecho del Campus Cadereyta votarán en las mismas condiciones que los alumnos del Campus Aeropuerto. 8) En cada una de las casillas cada candidato tendrá derecho a contar con un representante adscrito a la misma en calidad de observador, el cual será acreditado cuando menos tres días antes de la fecha de auscultación ante la Comisión Electoral. Dicho representante tendrá derecho a estar presente durante todo el proceso de auscultación, desde la instalación de urnas hasta la firma de actas de conteo de votos, las que serán firmadas tanto por los integrantes presentes de las comisiones auxiliares, los subcomisionados, así como por los representantes de candidato, si estos últimos así lo desean. De estas actas recibirá una fotocopia cada uno de los firmantes. 9) La Secretaría Académica entregará a la Comisión Electoral las listas de electores de alumnos y de maestros, en el caso de los maestros por honorarios no se incluirán en el padrón a aquellos que tengan menos de un año de antigüedad. Los datos del padrón serán al día **viernes 28 (veintiocho) de octubre del 2011 (dos mil once)**, dicho listado será entregado por la Secretaría Académica a la Comisión

Electoral el día **jueves 3 (tres) de noviembre del 2011 (dos mil once), a las 10:00 Hrs.** en la Secretaría Académica. 10) Si un alumno o profesor no aparece en dichas listas, a pesar de tener derecho a ello, podrá inconformarse por escrito a la Comisión Electoral, en las oficinas de la Secretaría Académica dentro de las **cuarenta y ocho horas** posteriores a la publicación de las listas de electores por la Comisión Electoral. De ser procedente, resolverá anexarlo a la lista de electores. De esta resolución que incluirá todas las inconformidades presentadas, la Comisión Electoral las publicará dentro del término mínimo de **veinticuatro horas** antes del inicio del proceso de auscultación. 11) Todos los alumnos y maestros podrán emitir su voto en la dependencia académica en la que se encuentran inscritos o adscritos, según sea el caso. Solamente podrán votar en una ocasión por auscultación. 12) Los alumnos inscritos en más de un programa académico votarán en la adscripción del programa educativo de su primera inscripción. 13) Los profesores que tienen actividad académica en más de una dependencia académica, votarán en la adscripción que señale la Dirección de Recursos Humanos (se indicará en el padrón). 14) Los profesores que se encuentren inscritos como alumnos en un programa educativo de la universidad solamente podrán votar como profesores en su lugar de adscripción. 15) Los alumnos que realicen funciones de docencia o de auxiliar de investigación votarán como alumnos. 16) El personal administrativo que desarrolla actividades académicas de docencia frente a grupo emitirá su voto en la dependencia académica en donde tenga la mayor carga académica. 17) El **lunes 7 (siete) de noviembre 2011 (dos mil once)**, la Comisión Electoral se encargará de distribuir las boletas a las comisiones auxiliares, las cuales verificarán que el número de boletas entregadas concuerde con el número de electores que aparecen en las listas correspondientes mismas que quedarán bajo su resguardo. También les entregarán las urnas desarmadas, tintas, mamparas, papelería, marcadores. 18) El proceso de auscultación iniciará cuando los miembros de la comisión auxiliar y los subcomisionados, armen cada una de las urnas y verifiquen que estén vacías en su interior, las sellarán y rubricarán, lo que deberá realizarse el **martes 8 (ocho) de noviembre de 2011 (dos mil once), a las 8:00 Hrs.**, lo que se anotarán en el acta en la que se determinen las circunstancias en que se realizaron y será firmada por los miembros de la Comisión auxiliar, los subcomisionados y si lo desean, por los representantes, que estén presentes de los candidatos. Declararán instalada la casilla y se dará inicio a la votación. 19) La emisión de votos en el proceso de auscultación iniciará justamente a las **9:00 Hrs. del martes 8 (ocho) de noviembre de 2011 (dos mil once)**. 20) En el proceso de auscultación sólo se permitirá emitir su voto a quienes se encuentren en las listas de electores y presenten una identificación oficial vigente con fotografía (credencial expedida por Dirección de Servicios Académicos o por la Dirección de Recursos Humanos ambas de la Universidad Autónoma de Querétaro, credencial de elector del IFE, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir). 21) Las comisiones auxiliares y los subcomisionados verificarán que el espacio en el cual se emita el voto garantice la secrecía del ejercicio de este derecho. 22) Una vez emitido el voto y depositada la boleta en la urna correspondiente, se impregnará con líquido indeleble el dedo pulgar izquierdo del votante y, en la lista de electores, al lado del nombre del votante, se colocará la leyenda "votó". Si fuera necesaria una segunda auscultación se impregnará con líquido indeleble en el dedo derecho el votante. 23) A las **20:00 Hrs.** del día señalado para el proceso de auscultación, o antes si han votado todas las personas registradas en la lista de electores, se cerrará la votación. 24) Las comisiones auxiliares y los subcomisionados, ante los representantes acreditados de los candidatos que se encuentren presentes, se encargarán de realizar el cómputo de los votos. 25) Hecho lo anterior, inmediatamente se hará constar en el acta el resultado correspondiente a cada casilla, la cual será firmada por los miembros de la comisión auxiliar correspondiente y por los representantes de los candidatos que se encuentren presentes, e inmediatamente se hará llegar a la Comisión Electoral y se informará a la comunidad universitaria. Se entregará una fotocopia de esta acta a cada uno de los firmantes, se colocará otra fotocopia en espacio visible hacia el exterior del lugar donde haya sido la votación. **Sexta. De la vigilancia.** La Comisión Electoral se encargará de proporcionar oportunamente todos los insumos que se utilizarán en el proceso electoral, desde las propuestas de trabajo de los candidatos, urnas preferentemente visibles en su interior, tinta indeleble, boletas, marcadores, mamparas, etcétera; las boletas deberán estar foliadas con números consecutivos y contendrán los nombres y fotografías de los candidatos, las cuales serán entregadas el día **lunes 7 (siete) de noviembre del 2011 (dos mil once)**. En cada comparecencia habrá cuando menos un miembro de la Comisión Electoral para supervisar su buen desarrollo y ante el cual también se podrán interponer las quejas contra quien incumpla la presente Convocatoria para que las entregue a la Comisión Electoral a fin de que determine lo que corresponda. Las quejas podrán ser presentadas directamente ante la Comisión Electoral en las oficinas de la Secretaría Académica. **Séptima. De la elección.** La sesión extraordinaria para la elección del Rector tendrá lugar en el Auditorio "Lic. Fernando Díaz Ramírez", el **jueves 10 (diez) de noviembre de 2011 (dos mil once)**, a las 11:00 Hrs. En esta sesión extraordinaria, cada consejero universitario maestro o alumno emitirá su voto hacia el candidato que haya resultado ganador por mayoría simple en el proceso de auscultación de su respectiva Facultad o Escuela de Bachilleres, vinculando su voto al sentido en que se haya dado el sufragio en su correspondiente comunidad. Será electo Rector el candidato que reúna las dos terceras partes de los votos del total de los miembros del Consejo Universitario, procediendo en los términos del artículo 100 del Estatuto Orgánico, 16 de la Ley Orgánica y de los acuerdos suscritos. De ser necesaria una segunda auscultación, ésta se sujetará a los mismos lineamientos establecidos para la primera auscultación en la que contendrán únicamente los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en la primera sesión del Consejo

Universitario. Esta segunda auscultación será el **día martes 15 (quince) de noviembre de 2011 (dos mil once) de las 9:00 Hrs a las 20:00 Hrs.**, o antes si han votado todas las personas registradas en la lista de electores. Como resultado de lo anterior, se convocará a una nueva Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario para el día **jueves 17 (diecisiete) de noviembre de 2011 (dos mil once) a las 11:00 Hrs.**, conforme a lo establecido en el artículo 100 del citado Estatuto Orgánico. **Octava. Disposiciones Generales.** Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán definidos y sancionados, en su caso, por la Comisión Electoral, con base en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro, sus normas estatutarias y reglamentarias, y los principios de equidad, transparencia y objetividad del proceso. Centro Universitario, **3 de octubre del 2011. COMISIÓN ELECTORAL.**

